EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO No. SEL-ABREV-020-2024

OBJETO:"NC12-P3299011-038 NC12-P3299016-004 Realizar las obras de mantenimiento y adecuación en infraestructura en el sendero Estero Grande del PNN Utría"..

REQUISITOS JURÍDICOS	PROPONENTE ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 901.517.651 - 3
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado constituido en debida forma para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el FORMATO No. 01	**CUMPLE** Suscrita por el Representante Legal RICARDO ALBERTO MENDOZA FERNANDEZ C.C. No. 84.038.068 DE SAN JUAN DEL CESAR Propuesta avalada por JORGE ALFREDO MUEGUES FARFAN ilngeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 68202-308845 y C. C. No. 1119838148 de Urumita CVAD-2024-2911434 del 9 de agosto de 2024
Pacto de Transparencia: Diligenciar el formato No. 2 - PACTO DE TRANSPARENCIA, el cual hace parte integral de los Documentos del Proceso.	**CUMPLE** Documento aportado y suscrito por el proponente
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O DOCUMENTO LEGAL IDÓNEO: Los comerciantes personas naturales están obligados a matricularse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio. (…) Los citados documentos deberán tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.	**CUMPLE** CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha de expedición: 4 de septiembre de 2024 CODIGO DE VERIFICACION: DG5B8C31FF Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024 Verificado su objeto social, el mismo le permite celebrar y ejecutar el objeto contractual del proceso La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida TAMAÑO DE LA EMPRESA PEQUEÑA
CERTIFICACIÓN DE PAGOS Y APORTES PATRONALES Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será Inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. FORMATO No. 02 (…)	**CUMPLE** Certificado suscrito por por el revisor fiscal OSWALDO LUIS STEBA DEL PRADO , identificado con C. C. Nº 1783067 y T.P 168957-T certificado de vigencia del 27 de mayo de 2024. En el término de traslado aporto certificado de antecedentes profesionales del revisor fiscal con fecha de expedición el 26 de agosto de 2024
PAGO AL SISTEMA DE PENSIÓN Y SALUD PERSONA NATURAL: El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	**NO APLICA**
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA NATURAL: En caso que la propuesta sea presentada por persona jurídica se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal. Si se trata de persona natural deberá anexarse fotocopia legible del proponente. Si se trata de persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. Si se trata de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	**CUMPLE** Se adjunta fotocopia de la cédula de ciudadanía de la representante lega
DECLARACIÓN DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA: El Proponente deberá allegar certificación debidamente suscrita por el representante Legal, cuando se trate de persona jurídica o suscrita por la persona natural, de no encontrarse Incurso en inhabilidades, Incompatibilidades o prohibiciones. FORMATO 04	**CUMPLE** El proponente allegó el FORMATO No. 04 diligenciado y firmado por el representante legal
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de Parques Nacionales Naturales de Colombia, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, de conformidad con el FORMATO No. 05 los cuales se entienden aceptados por la sola presentación de la propuesta, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así: a. El proponente se compromete a no ofrecer ni a dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni a ningún asesor o consultor del proyecto ó de las entidades públicas participantes, en relación con su propuesta, con el proceso de Selección Abreviada o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. b. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía, representante, director o administrador, un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.	**CUMPLE** El proponente allegó el FORMATO No. 05 diligenciado y firmado por el reprsentante legal
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciada para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 80 de 1993. FORMATO No. 05	**NO APLICA**
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO: Si el representante legal del oferente requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización. La autorización debe tener una fecha anterior a la de la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES. La presentación de la propuesta constituye un acuerdo entre el proponente y Parques Nacionales Naturales de Colombia por el cual dicha propuesta, salvo afirmación en contrario, permanece abierta para aceptación de la Entidad, por el mismo periodo señalado para la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta	**CUMPLE** Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO No. de Póliza:14-44-101218693 Fecha de expedición de la póliza: 11/09/2024 Vigencia: Desde 13/09/2024 hasta 20/01/2024 Valor Asegurado: $ 51.753.883,40 Asegurado: LA NACIÓN- PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR: solo para varones menores de 50 años o certificación de encontrarse definida su situación militar.	**NO APLICA**
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM: En cumplimiento del numeral primero del artículo 6 de la Ley estatutaria 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones", el cual indica "(…) 1. El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado. (…)", el proponente deberá allegar "certificado de deudores alimentarios morosos REDAM" descargado a través del enlace https://carpetaciudadana.and.gov.co/ o la plataforma electrónica y/o medio autorizado que sea puesto a disposición por el Gobierno Nacional para tal fin.(…)	**CUMPLE** Aportó certificación en la que consta que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM 31/07/2024. Código Verificación: PCN4HZ3DU2
Verificación de antecedentes Judiciales y Fiscales: La Entidad deberá consultar los Antecedentes Judiciales y Fiscales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	**CUMPLE** Se verificó por PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA que no se encontraran reportados como responsables fiscales, igualmente, que no tuviera registradas sanciones ni inhabilidades vigentes, de igual forma, se verificó que no tuviera antecedentes disciplinarios así como la verificación de antecedentes judiciales y en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional
RESUMEN	**HABILITADO**

Bogotá D.C 1 de octubre de 2024

YULY ANDREA LEON BUSTOS
Abogada GC PNN

EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO No. SEL-ABREV-020-2024
OBJETO:"NC12-P3299011-038 NC12-P3299016-004 Realizar las obras de mantenimiento y adecuación en infraestructura en el sendero Estero Grande del PNN Utría"..

REQUISITOS JURÍDICOS	PROPONENTE DISTRICONS LTDA NIT 900073040-2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado constituido en debida forma para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el FORMATO No. 01	**CUMPLE** Suscrita por el Representante Legal RAMON LANDAZABAL CASTELLANOS C.C. No. 88.238.457 EXPEDIDA EN CUCUTA Propuesta avalada por JOSE DANIEL LANDAZABAL CASTELLANOS Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 25202-294192 C. C. No. 1.010.199.897 de BOGOTA DC y antecedentes disciplinarios CVAD-CVAD-2024-2798493 del 13 de julio de 2024
Pacto de Transparencia: Diligenciar el formato No. 2 - PACTO DE TRANSPARENCIA, el cual hace parte integral de los Documentos del Proceso.	**CUMPLE** Documento aportado y suscrito por el representante legal
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O DOCUMENTO LEGAL IDÓNEO: Los comerciantes personas naturales están obligados a matricularse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio. (…) Los citados documentos deberán tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.	**CUMPLE** CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha de expedición: 9 de septiembre de 2024 CODIGO DE VERIFICACION: N47R4MmN8J Fecha de renovación: 23 DE MARZO DE 2024 Verificado su objeto social, el mismo le permite celebrar y ejecutar el objeto contractual del proceso La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida El representante legal se encuentra facultado para contratar TAMAÑO DE LA EMPRESA MEDIANA EMPRESA
CERTIFICACIÓN DE PAGOS Y APORTES PATRONALES Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será Inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. FORMATO No. 3 A (…)	**CUMPLE** Certificado suscrito por por el revisor fiscal verificación Leidy Rocio Garcia , identificada con C. C. Nº 53.119.265 y T.P 144619-T certificado de vigencia del 15 de julio de 2024.
PAGO AL SISTEMA DE PENSIÓN Y SALUD PERSONA NATURAL: El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	**NO APLICA**
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA NATURAL: En caso que la propuesta sea presentada por persona jurídica se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal. Si se trata de persona natural deberá anexarse fotocopia legible del proponente. Si se trata de persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. Si se trata de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	**CUMPLE** Se adjunta fotocopia de la cédula de ciudadanía de la representante legal
DECLARACIÓN DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA: El Proponente deberá allegar certificación debidamente suscrita por el representante Legal, cuando se trate de persona jurídica o suscrita por la persona natural, de no encontrarse Incurso en inhabilidades, Incompatibilidades o prohibiciones. FORMATO 04	**CUMPLE** El proponente allegó el FORMATO No. 04 diligenciado y firmado por el representante legal
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de Parques Nacionales Naturales de Colombia, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, de conformidad con el FORMATO No. 05 los cuales se entienden aceptados por la sola presentación de la propuesta, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así: a. El proponente se compromete a no ofrecer ni a dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni a ningún asesor o consultor del proyecto ó de las entidades públicas participantes, en relación con su propuesta, con el proceso de Selección Abreviada o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. b. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía, representante, director o administrador, un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.	**CUMPLE** El proponente allegó el FORMATO No. 05 diligenciado y firmado por el reprsentante legal
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciada para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 80 de 1993. FORMATO No. 05	**NO APLICA**
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO: Si el representante legal del oferente requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización. La autorización debe tener una fecha anterior a la de la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES. La presentación de la propuesta constituye un acuerdo entre el proponente y Parques Nacionales Naturales de Colombia por el cual dicha propuesta, salvo afirmación en contrario, permanece abierta para aceptación de la Entidad, por el mismo período señalado para la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta	**CUMPLE** Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA No. de Póliza: 14-44-101218697 Fecha de expedición de la póliza: 11/0892024 Vigencia: Desde 13/09/2024 hasta 27/12/2024 Valor Asegurado: $ 51,753,883.40 Asegurado: NACIÓN PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR: solo para varones menores de 50 años o certificación de encontrarse definida su situación militar.	**CUMPLE** Aportó copia libreta militar del representante legal
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM: En cumplimiento del numeral primero del artículo 6 de la Ley estatutaria 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones", el cual indica "(…) 1. El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado. (…)", el proponente deberá allegar "certificado de deudores alimentarios morosos REDAM" descargado a través del enlace https://carpetaciudadana.and.gov.co/ o la plataforma electrónica y/o medio autorizado que sea puesto a disposición por el Gobierno Nacional para tal fin.(…)	**CUMPLE** Aporto REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM, con fecha de expedicion del 30/08/2024 Código Verificación FJAVSQ8D97
Verificación de antecedentes Judiciales y Fiscales: La Entidad deberá consultar los Antecedentes Judiciales y Fiscales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	**CUMPLE** Se verificó por PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA que no se encontraran reportados como responsables fiscales, igualmente, que no tuviera registradas sanciones ni inhabilidades vigentes, de igual forma, se verificó que no tuviera antecedentes disciplinarios así como la verificación de antecedentes judiciales y en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional
RESUMEN	**HABILITADO**

Bogotá D.C 1 de octubre de 2024

YULY ANDREA LEON BUSTOS
Abogada GC PNN

EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO No. SEL-ABREV-020-2024

OBJETO: "NC12-P3299011-038 NC12-P3299016-004 Realizar las obras de mantenimiento y adecuación en infraestructura en el sendero Estero Grande del PNN Utría"..

REQUISITOS JURÍDICOS	PROPONENTE GAYRA CONSTRUCCIONES SAS NIT 900.104.211-1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado constituido en debida forma para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el FORMATO No. 01	**CUMPLE** Suscrita por el Representante Legal MIGUEL ANGEL MARTINEZ RUIZ C.C 80.728.419 expedida en Bogotá Propuesta avalada por SERGIO ANDRES MORA LAPEIRA Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 08202-240465 ATL C. C. No. 1.082.901.381 de Santa Marta aportó Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios CVAD-2024-2891279 del 30 de julio de 2024
Pacto de Transparencia: Diligenciar el formato No. 2 - PACTO DE TRANSPARENCIA, el cual hace parte integral de los Documentos del Proceso.	**CUMPLE** Documento aportado y suscrito por el representante legal
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O DOCUMENTO LEGAL IDÓNEO: Los comerciantes personas naturales están obligados a matricularse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio. (…) Los citados documentos deberán tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.	**CUMPLE** Certificado suscrito por por el Representante Legal.
CERTIFICACIÓN DE PAGOS Y APORTES PATRONALES Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. FORMATO No. 02 (…)	**CUMPLE** **Certificado suscrito por el representante legal**
PAGO AL SISTEMA DE PENSIÓN Y SALUD PERSONA NATURAL: El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	**NO APLICA**
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA NATURAL: En caso que la propuesta sea presentada por persona jurídica se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal. Si se trata de persona natural deberá anexarse fotocopia legible del proponente. Si se trata de persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. Si se trata de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	**CUMPLE** Se adjunta fotocopia de la cédula de ciudadanía
DECLARACIÓN DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA: El Proponente deberá allegar certificación debidamente suscrita por el representante Legal, cuando se trate de persona jurídica o suscrita por la persona natural, de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. FORMATO 04	**CUMPLE** El proponente allegó el FORMATO No. 05 diligenciado y firmado por el reprsentante legal
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de Parques Nacionales Naturales de Colombia, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, de conformidad con el FORMATO No. 05 los cuales se entienden aceptados por la sola presentación de la propuesta, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así: a. El proponente se compromete a no ofrecer ni a dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni a ningún asesor o consultor del proyecto ó de las entidades públicas participantes, en relación con su propuesta, con el proceso de Selección Abreviada o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. b. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía, representante, director o administrador, un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.	**CUMPLE** El proponente allegó el FORMATO No. 05 diligenciado y firmado por el representante legal
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciada para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 80 de 1993. FORMATO No. 05	**NO APLICA**
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO: Si el representante legal del oferente requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización. La autorización debe tener una fecha anterior a la de la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES. La presentación de la propuesta constituye un acuerdo entre el proponente y Parques Nacionales Naturales de Colombia por el cual dicha propuesta, salvo afirmación en contrario, permanece abierta para aceptación de la Entidad, por el mismo periodo señalado para la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta	**CUMPLE** Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO No. de Póliza: 14-44-101218478 Fecha de expedición de la póliza: 9/09/2024 Vigencia: Desde 13/09/2024 hasta 10/01/2024 Valor Asegurado: $ 51753883,40 Asegurado: LA NACIÓN- PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR: solo para varones menores de 50 años o certificación de encontrarse definida su situación militar.	**CUMPLE** Aporto libreta militar del representante legal
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM: En cumplimiento del numeral primero del artículo 6 de la Ley estatutaria 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones", el cual indica "(…) 1. El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado. (…)", el proponente deberá allegar "certificado de deudores alimentarios morosos **REDAM"** descargado a través del enlace https://carpetaciudadana.and.gov.co/ o la plataforma electrónica y/o medio autorizado que sea puesto a disposición por el Gobierno Nacional para tal fin.(…)	**CUMPLE** Aportó certificación en la que consta que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM. 08/07/2024 Código Verificación: 8FN1HVKGQR
Verificación de antecedentes Judiciales y Fiscales: La Entidad deberá consultar los Antecedentes Judiciales y Fiscales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	CUMPLE Se verificó por PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA que no se encontraran reportados como responsables fiscales, igualmente, que no tuviera registradas sanciones ni inhabilidades vigentes, de igual forma, se verificó que no tuviera antecedentes disciplinarios así como la verificación de antecedentes judiciales y en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional
RESUMEN	**HABILITADO**

Bogotá D.C 1 de octubre de 2024

YULY ANDREA LEON BUSTOS

Abogada GC PNN

RESULTADO HABILITACIÓN JURÍDICA			
N°OFERTA	**NOMBRE PROPONENTE**	**NIT/CC**	**RESULTADO (HABILITADO/NO HABILITADO)**
1	ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S.	901.517.651 - 3	HABILITADO
2	DISTRICONS LTDA	900073040-2	HABILITADO
3	GAYRA CONSTRUCCIONES SAS	900.104.211-1	HABILITADO
